CONTRATO S.G MINISTRO Nº 13 /2017

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5 representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con RUC Nº 2292560-0, domiciliada en 14 de abril 3255 casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad Nº 2292560-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENSUAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida en el Objeto de Gasto: 240

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*3*	*003*	*01*	*01*	*240*	*10*	*3*	*99*	***60.000.000***

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. **La presente contratación es Plurianual**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310.652

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2016, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 870/2016, y 979/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

LISTA DE PRECIOS – CONTRATO ABIERTO CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

It *	Código/ Catalogo *	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Un. *	Cantidad *	Presentación *	TES INGENIERIA TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA	Monto máximo LOTE 2
								P. UNITARIO (IVA Incluido)	
1	92121702-001	Revisión de la alimentación de energía eléctrica del sistema como de la fuente principal y como de la fuente auxiliar (batería de respaldo)	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	400.000	
2	92121702-001	Ensayos de operación del panel central de control	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	300.000	
3	92121702-001	Pruebas de Funcionamiento en forma individual y limpieza general profunda, como ser: detectores de humo, detectores termovelocimetricos.	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	200.000	
4	92121702-001	Examen de la Programación del Sistema	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	400.000	
5	92121702-001	Testeo de señalizadores de emergencias a batería	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	180.000	
6	92121702-001	Revisión de emergencia - Cantidad ilimitada (deberá consistir en localizar el sensor, mensaje de falla en tablero y otros, su correspondiente reparación respaldado por informe técnico de lo acontecido y certificación de la reparación respectiva)	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	500.000	
		Sustituciones y/o Reparaciones (Cotización por evento y/o unidad)							
7	92121702-001	Cambio de Sensores de Humo /Calor	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	650.000	
8	92121702-001	Cambio de Termovelocimetricos	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	400.000	
9	92121702-001	Sustitución de Placa de Control	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	800.000	

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

10	92121702 -001	Reparación de Placa de Control	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	100.000	
11	92121702 -001	Revisión de Emergencia - Cantidad Ilimitada (deberá consistir en localizar el sensor, mensaje de falla en el tablero y otros su correspondiente reparación respaldado por informe técnico de los acontecido y certificación de la reparación respectiva)	N/A	N/A	unidad	1,00	evento	500.000	
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	4.430.000	20.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Monto Mínimo Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y Monto Máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será de 30 (treinta) meses de servicio. La prestación del servicio tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses o hasta la utilización total de la disponibilidad asignada como monto Máximo del Servicio, en el Lote 1 y 2.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios se realizarán dentro de los plazos establecidos en la carta de invitación, en la siguiente dirección; Oliva esquina Alberdi, Nº 411 Edificio Central del MOPC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Febrero y año 2017.

ING. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
POR EL PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE